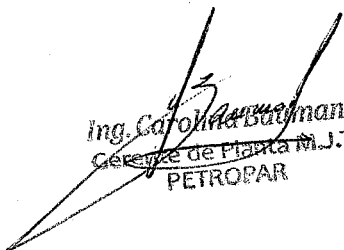



**Dictamen Técnico en atención al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

En atención al inciso i) de la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece lo siguiente:

***En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítem tratos ejecutados.***

En base a todo lo expuesto, la Gerencia de Mantenimiento de Planta MJT aclara que no se han realizado llamados similares en los últimos años con las especificaciones técnicas solicitadas.

  
Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

  
Eder Villagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Trébol - PETROPAR